

CIRCULAR EXTERNA

002

DE: Despacho de la Alcaldesa.

PARA: Ciudadanía en general.

ASUNTO: Modificación de Circular Externa de fecha 19 de marzo de 2020, referente al procedimiento para la entrega de ayudas alimentarias humanitarias solidarias en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

FECHA: 22 MAY 2020

Cordial saludo.

Que la Alcaldía de Santa Marta expidió la Circular Externa de fecha 19 de marzo de 2020, en la que establecieron los criterios de selección y procedimiento para la entrega de las ayudas alimentarias humanitarias solidarias en el Distrito.

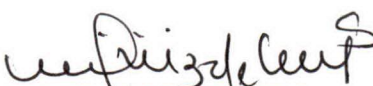
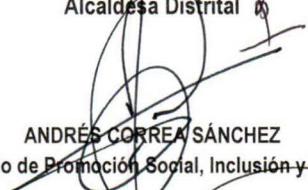
Que dicha Circular Externa mencionó que:

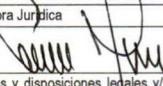
"La coordinación de la entrega de los bonos o mercados solidarios, estará en cabeza de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad, los Alcaldes Locales (e) de cada Localidad y la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático (OGRICC), quienes junto a los demás miembros del Gabinete Distrital, garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular."

A partir de la fecha, la coordinación de la entrega de las ayudas alimentarias solidarias (bonos o mercados solidarios) seguirá en cabeza de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad, los Alcaldes Locales de las Localidades 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino y 2 Histórica Rodrigo de Bastidas, y la Oficina de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (OGRICC), quienes con el apoyo de los demás miembros del Gabinete Distrital, garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Las demás disposiciones de la Circular Externa de fecha 19 de marzo de 2020, se mantienen incólumes.

Cordialmente,


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcalde(a) Distrital
ANDRÉS CORREA SÁNCHEZ
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Proyectado por: LUIS FERNANDO PINZON BOLAÑO	Revisado por: SANDRA MARIETH DAZA
Cargo: Director de Poblaciones de Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad	Cargo: Directora Jurídica
Firma: 	Firma: 
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

